

Aviso importante a los integrantes del SNI que deben de entregar el Informe Anual de Actividades durante 2010

Se comunica a los investigadores vigentes en el SNI el procedimiento para cumplir con la obligación de presentar su Informe Anual de Actividades 2010 de acuerdo con los artículos los artículos 70, fracción II, 73, fracción III y 74 del [Reglamento del SNI](#) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2008. Este aviso no es aplicable a quienes su distinción vence en el año 2010 y debieron de entregar su solicitud de reingreso vigente bajo la Convocatoria 2010.

1. Les hicimos llegar a cada uno de ustedes un mensaje de correo electrónico que indica el periodo individual de entrega del Informe Anual de Actividades 2010. El periodo por informar es el año 2009, pero recomendamos actualizar el *Currículum Vitae* Único (CVU) del CONACYT a la fecha de presentación del informe. En caso de duda, por favor consulten la [Relación de integrantes del SNI que deben entregar Informe Anual de Actividades 2010](#). Cualquier aclaración será atendida en el teléfono 01 (55) 53-22-77-00, extensiones 3034, 3027, 3052, 3036, 3038 y 3022 ó en la dirección electrónica sni@conacyt.mx.
2. El número de investigadores a los que les corresponde presentar el Informe Anual de Actividades 2009 es de 12730. Para facilitar la captura de la información y evitar la saturación del servidor del CONACYT, les solicitamos actualizar la información durante el plazo asignado, en la relación mencionada en el punto 1.
3. Al terminar la actualización del CVU, el informe deberá ser finalizado en el módulo SNI. El procedimiento se indica en el [Manual para Presentación del Informe Anual de Actividades](#).
4. El sistema electrónico ya fue utilizado con anterioridad, así que la ID Usuario y contraseña personal para ingresar al CVU es de su conocimiento. Quienes no recuerden la ID Usuario y/o contraseña pueden obtenerlas ingresando al vínculo <http://hrmsepws.main.conacyt.mx:9092/psp/REGCYT2/?cmd=login&languageCd=ESP> en el portal del [CONACYT](#). La asistencia técnica para el llenado del Informe Anual de Actividades del SNI es proporcionada por el Centro de Soporte Técnico, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y Sábados de 10:00 a 17:00 horas, en el correo electrónico snicst@conacyt.mx, los teléfonos 01 800.800 8649 y (55) 5322 7708. En el caso de tener dudas sobre el procedimiento puede consultar también la liga [Preguntas Frecuentes](#).
5. Las constancias oficiales de adscripción actualizadas están siendo solicitadas directamente a las instituciones o dependencias. Estos documentos deberán haber sido elaborados con posterioridad al 1 de abril de 2010, especificando: nombramiento, funciones, tiempo dedicado a la investigación en horas/semana, fecha de inicio y fin del contrato.
6. **En un número reducido de casos la constancia se solicita directamente al investigador, lo que se le informa al interesado por medio del mensaje individual.** No es necesario entregar los originales de la constancia de adscripción institucional.
7. Se aclara que no se dará curso a las constancias que señalen que el convenio o contrato institucional se encuentra en trámite.
8. Los Investigadores Nacionales Nivel III que hayan impartido asignaturas, materias o unidades de aprendizaje en al menos un grupo en el nivel licenciatura de programas de estudio impartidos en México, deberán transmitir por correo

electrónico, a la dirección de la persona que le transmitió el aviso individual, un comprobante oficial que señale:

- Nombre del Investigador Nacional Nivel III
- Nombre de la materia, asignatura o unidad de conocimiento
- Nombre la licenciatura o pregrado del que forma parte la asignatura
- Fecha exacta de inicio y de fin (día, mes y año)
- Firmada por la autoridad facultada por la institución

9. Quienes hayan tenido cambios en su estatus administrativo, deberán transmitir por correo electrónico la documentación oficial comprobatoria a la dirección sni@conacyt.mx, además de actualizar esa información en su CVU.

10. Los investigadores vigentes en el SNI que ocupen un cargo administrativo en el servicio público, de elección popular o en su propia institución, deberán entregar una constancia que indique:

- Nombramiento
- Funciones, que especifique si tiene labores de investigación
- Proyecto en el que colabora
- Horas-semana-mes
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de fin del contrato
- Indique que no existe normatividad derivada de su cargo, puesto o nombramiento que contravenga recibir el estímulo del SNI
- Firmada por la autoridad facultada por la institución
- Carta manifestando su acuerdo para ser evaluado
- Escrito en donde se describa la fundamentación de que existe la compatibilidad de la realización del desempeño de su cargo con las labores de investigación.

11. El SNI acusará recibo de los informes vía correo electrónico en el momento de validar su información.

Estamos a sus órdenes en Av. Insurgentes Sur 1582, tercer piso, ala Sur, Colonia Crédito Constructor, C. P. 03940, México, D. F. El horario de atención al público es de 9:00 a 14:30 hrs.

Atentamente
Dr. Jesús Álvarez Calderón
Director del Sistema Nacional de Investigadores